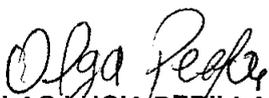


OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DEFINITIVO

N°.	DESCRIPCIÓN
1	Garantizar la prestación del SERVICIO o MANO DE OBRA, con un tiempo mínimo de garantía de dos (2) años
2	Garantizar los materiales suministrados por los fabricantes, con un tiempo mínimo de garantía de uno(1) a dos (2) años
3	El contratista, deberá cumplir a cabalidad con las especificaciones, notas técnicas y perfil humano requerido, comprometerse a prestar el servicio de grúa para el desmonte del transformador existente y montaje del transformador en préstamo al igual que el transporte la grúa deberá ser hidráulica aislada (apto para línea viva) y certificada con capacidad de 8 Ton, el transporte deberá ser certificado (apto para línea viva), la herramienta deberá ser dieléctrica certificada de acuerdo a la necesidad.
4	Establecer un cronograma de actividades en el cual indique los horarios de trabajo para ser presentado al supervisor con el fin de ser aprobado por el mismo.
5	El personal a ejecutar el servicio deberá acreditar de acuerdo a las funciones a desempeñar y según corresponda con: certificado CONTE clasificado mínimo en T-1, T-3, T-4 y T-5, matrícula profesional de acuerdo a la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996. Así como, certificación para trabajo en alturas
6	Realizar los diferentes protocolos de seguridad y demás requeridos para la ejecución del servicio
7	El contratista debe garantizar que todos los procedimientos se realicen en cumplimiento a las normas, procedimientos vigentes y el contrato de condiciones uniformes de la empresa prestadora del servicio de energía.
8	Responder administrativa y penalmente por las investigaciones, multas y sanciones derivadas del incumplimiento a las condiciones para la prestación del servicio de energía de la Empresa de servicio público, que puedan generarse con la ejecución de este objeto contractual.
9	Hacer entrega del servicio con las características técnicas descritas, así como el cuidado y conservación de los elementos entregados por la Universidad de Cundinamarca.
10	Asegurar que el valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los valores del mercado.

**MARISOL ALVARADO CASTILLO**Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca**OLAG LUCIA PERILLA SALAMANCA**Coordinadora SG-SGT
Universidad de CundinamarcaProyecto: Lina S.
12.-14.1